

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **056** Fecha: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 001 2011 00888	Ejecutivo Singular	COOPREMAN	SANDRA ZARELA - DURAN CABRALES	Auto Ordena Conversión de Titulo	08/09/2021	
20001 40 03 003 2016 00193	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTA	GELKIN YOBANY - RAMOS JIMENEZ	Auto que Ordena Requerimiento Habida cuenta que, el avalúo presentado respecto del bien del cual se solicita su venta en publica subasta, data de hace más de tres (3) años, se solicita su actualización por parte de la parte demandante.	08/09/2021	
20001 40 03 003 2020 00007	Ejecutivo Singular	SOLUCIONES BIOMEDICAS DEL NORTE SAS	CLINICA ARENAS VALLEDUPAR S.A.S.	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por SOLUCIONES BIOMEDICAS DEL NORTE SAS contra CLINICA ARENAS VALLEDUPAR SAS.	08/09/2021	
20001 40 03 003 2020 00292	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	OMAR ENRIQUE CUELLO MAESTRE	Auto resuelve recurso de Reposición PRIMERO: REPONER el auto de fecha veinte (20) de abril de 2021, por las razones anteriormente expuestas. SEGUNDO: Decretar la terminación del presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.	08/09/2021	
20001 31 10 003 2020 00298	Sucesión Por Causa de Muerte	NICANOR ENRIQUE - MONTERO ARIAS	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda PRIMERO: Declarar abierto el proceso de sucesión intestada y liquidación de la sociedad conyugal de los causantes NICANOR ENRIQUE MONTERO HERNANDEZ y FELIGNA DEL CARMEN ARIAS DE MONTERO, quienes defirieron la herencia el día de su fallecimiento por ministerio de la ley (artículo 1012 del CC) la cual ocurrió el día 07 de febrero de 2019 y el 25 de mayo de 2003, respectivamente, en la ciudad de Valledupar.	08/09/2021	
20001 40 03 003 2020 00421	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FRAY DAVID JIMENEZ MONSALVE	Auto Interlocutorio PRIMERO: ABSTENERSE de seguir adelante la ejecución conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.	08/09/2021	
11001 40 03 045 2020 00805	Verbal	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	RAUL ERNESTO LEA ANGEL	Auto inadmite demanda PRIMERO: INADMITIR la presente solicitud de Pago Directo instaurada por RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO a través de su apoderado en contra del deudor RAUL ERNESTO LEA ANGEL por las razones arriba anotadas.	08/09/2021	
20001 40 03 003 2021 00363	Exhibición de documentos y cosas muebles	ASOHOFRUCOL - ASOCIACION HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA	EDINSON NAVARRO TORRES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: Admitase y désele curso a la solicitud de exhibición de documentos y libros contables parte presentada por la ASOCIACION HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA a través de apoderada judicial. SEGUNDO: Notifíquese esta providencia a la contraparte EDINSON NAVARRO TORRES de conformidad a lo establecido en el artículo 183 del C.G.P. y en el art. 8 del Decreto 806 de 2020. TERCERO: Citar al señor EDINSON NAVARRO TORRES, para que exhiba los siguientes documentos referidos en la solicitud de prueba extraprocetal objeto de admisión el día diecinueve (19) de octubre de 2021 a las 2:30 p.m.	08/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2021 00385	Ejecutivo con Título Prendario	GIROS Y FINANZAS C.F. S.A.	EDWIN FABIAN VILLAMIZAR MEJIA	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de PAGO DIRECTO instaurada por GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A. contra EDWIN FABIAN VILLAMIZAR MEJIA.	08/09/2021	
20001 40 03 003 2021 00392	Ejecutivo con Título Prendario	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ELIECER DE JESUS JIMENEZ CARPIO	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de PAGO DIRECTO instaurada por RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra ELIECER DE JESUS JIMENEZ CARPIO.	08/09/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO